



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Ma:tes, 13 de noviembre de 1973

Núm. 258

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.239

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 213 de 1973, promovido por don Laureano Ferrer Martín, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 10 agosto del año en curso, por la que se concede a don Carmelo Alcolea García licencia de instalación de una estación de servicio en la calle del Alférez Provisional, angular a la avenida de Goya, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado con escrito presentado en 10 de septiembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 7.240

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1973, promovido por las Comunidades de Propietarios de las casas números 2 y 4 de la calle del Alférez Provisional, de esta ciudad, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 10 de agosto del año en curso, por la que concede a don Carmelo Alcolea García licencia de instalación de una estación de servicio en la calle del Alférez Provisional, angular a la avenida de Goya, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado con escrito presentado en 9 de septiembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 7.272

Jefatura Provincial de Carreteras

Expropiaciones

Providencia. — Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de mejora de curvas e intersección en la carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, punto kilométrico 14,3 al 14,7 y 19 al 19,1, en término municipal de Magallón;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que, abierto un nuevo período de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación se hizo pública en el "Boletín Oficial del Estado" número 133, de 4 de junio de 1973.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los "Boletines", según los casos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1973.
El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 7.274

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL

Con el fin de lograr una mejor conservación y fomento de la riqueza piscícola, esta Jefatura, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Superioridad, ha resuelto vedar hasta el día 3 de marzo de 1974 el tramo del río Gállego que después se menciona, con motivo de la repoblación efectuada con jaramugos de trucha arco iris.

Tramo a vedar del río Gállego. — Límite superior: Presa de Ardisa. Límite inferior: Presa denominada de Puendeluna.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 7.146

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número de ejecución 149 de 1973, instados por Carmen Añños Pueyo, contra "Jesús Frutos y Compañía", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 31 de octubre de 1973 se dictó la si-

guiente providencia y tasación de costas:

"Providencia. — Magistrado, señor Blasco Segura. — Zaragoza a 31 de octubre de 1973. — Dada cuenta; póngase en conocimiento de la parte ejecutante que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la cantidad de 22.692 pesetas. Practíquese la liquidación de costas, dando vista de ella al apremiado por término de tres días, y una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida a cada partida, archivándose las actuaciones una vez verificada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Liquidación:

Cantidad consignada, 26.192 pesetas. Principal, 22.692 pesetas. Actos jurídicos documentados, 30 pesetas. Gastos traslación, 660 pesetas. Correo certificado con acuse de recibo, 100 pesetas. Tasa, 19,14; D-18-59, 700 pesetas. Honorarios Letrado ejecutante, 2.000 pesetas. Pólizas Mutualidad, 10 pesetas.

Zaragoza a 31 de octubre de 1973. El Secretario, Rafael-Luis Alcázar Carrillo". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Jesús Frutos y Compañía", sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1973. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 7.209

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.469 de 1973, seguidos a instancia de Antonio Pérez Imera, contra Angel Aguarón, Instituto Nacional de Previsión, Fondo Nacional de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado por el Magistrado que suscribe ante mí, el Secretario, don José-Antonio Royo Jaime, providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado, el señor Lueña del Muro. — Zaragoza a 27 de octubre de 1973. — Dada cuenta; se señala para la celebración del acto de juicio el día 3 de diciembre, a las diez horas de su mañana; cítense a las partes

con las advertencias y prevenciones legales; y hallándose el empresario de mandado don Angel Aguarón en ignorado paradero cítense al mismo por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Recábese del Registro Civil correspondiente certificación de nacimiento del actor.

Solicítense de la Inspección Provincial de Trabajo informe sobre las circunstancias que concurrieron en el accidente de trabajo que realizaba el accidentado salario que percibía y base de cotización.

Asimismo solicítense de la Comisión Técnica Calificadora la remisión del expediente instruido al demandante y, en su caso, informes relativos a los antecedentes que posean en relación sobre el mismo.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes."

Y para que conste y sirva de notificación y citación a don Angel Aguarón en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1973. — El Magistrado de Trabajo José Lueña. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 7.271

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso público

Se convoca para la adquisición de materiales de enseñanza con destino al Centro sindical número 8 de Formación Profesional Acelerada, de esta capital, con un precio límite de adjudicación de 984.886 pesetas.

El acto se celebrará en esta Delegación Provincial al día siguiente de haber transcurrido veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones económicas-legales y técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Delegada de Finanzas (Marina Moreno, 12, tercer planta) y en la Secretaría de dicho Centro.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1973. El Secretario de la Comisión, Jesús Gallego Mesones. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Ruiz Ortega.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 7.276

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Salvador Castelló Zamora, contra don Francisco Tomás Aparicio, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido sujeta previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda o piso séptimo E, exterior, en la planta de ático, número 25 de rotulación general, de la casa en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, número 64, inscrito a nombre del demandado; tasado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda, — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.277

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Para conocimiento de los acreedores y deudores del suspenso, y a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en la suspensión de pagos seguida con el número 74 de 1973, a instancias del Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "La Maquinista Aragonesa", sociedad anónima, he tenido por aprobado el convenio habido entre acreedores y el suspenso mencionado, consistente dicho convenio en la liquidación de los saldos actuales por anualidades vencidas a razón de: un 5 por 100, el primer año; un 10 por 100, el segundo año; un 25 por 100, el tercer año; un 25 por 100, el cuarto año; un 35 %, el quinto año, ordenándose a todos los interesados a estar y pasar por dicho acuerdo.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.242

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 699 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Lobera Cámez, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Gregorio Vadillo ("Construcciones Vadillo"), vecino de Vitoria, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 6.333, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 226, con fecha 4 de octubre de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente

en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.173

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 738 de 1973, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra Julián Lacosta Mógica y Consuelo Bonillo Pintor, por el hecho de malos tratos, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 2 de noviembre de 1973. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, seguido contra Julián Lacosta Mógica y Consuelo Bonillo Pintor, mayores de edad, soltero y viuda, peón y sus labores, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Julián Lacosta Mógica y Consuelo Bonillo Pintor, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Zabala y Apráiz." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando Muñoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Julián Lacosta Mógica y Consuelo Bonillo Pintor, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.278

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.232 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Emilio

Baquero Santiago, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 11 de diciembre, a las diez horas cinco minutos de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.279

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.212 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isabel Gracia Castán, en calidad de perjudicada, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta), el día 11 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.280

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.275 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan María López de Tejada Cabeza, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 11 de diciembre, a las diez veinte horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.281

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.155 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel-Angel Capella y Miguel Roselló, en calidad de denunciados, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 11 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.282

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas que, procedente del suprimido Juzgado comarcal de Ateca, se sigue en este Juzgado bajo el número 42 de 1973, sobre daños por imprudencia, se cita al perjudicado Respaut Hubert, súbdito francés, cuyo domicilio en España se ignora, para que el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número), a la celebración del juicio de faltas señalado, haciéndole el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Respaut Hubert, cuyo domicilio en España se ignora, expido la presente en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.283

CALATAYUD

Cédula de citación

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 6 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita al denunciado Rui Manuel Pinto das Naves Carneiro, súbdito portugués, cuyo domicilio en España se ignora, para que el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número), a la celebración del juicio de faltas señalado, instruyéndose del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar la citación del aludido denunciado Rui Manuel Pinto das Naves Carneiro, expido la presente en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.284

CALATAYUD

Cédula de citación

A virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas que, procedente del suprimido Juzgado comarcal de Ateca, se sigue en este Juzgado bajo el número 125 de 1973, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita al denunciado Cil Conceicao Manso y perjudicados María-Isabel Cortés Pinto y Paulo Ventura Duarte, súbditos portugueses, cuyo paradero en España se ignora, para que el día 18 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, comparezcan ante este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número), a la celebración del juicio señalado, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los mismos expido la presente en Calatayud a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones